



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 091-2013-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria descentralizada en el distrito de Ocros, de fecha treinta de Octubre del 2013, el dictamen Nro. 054-2013-MPH/SR-CPEAFPyP, sobre propuesta de ordenanza municipal que aprueba la Audiencia Pública de Rendición de cuentas del año fiscal 2013 y su Reglamento, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N°213-20132-MPH/17 el Lic. Alejandro Bautista Prado – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta del proyecto de **"Ordenanza Municipal que Aprueba la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2013 y su Reglamento"**, en base al Instructivo N°001-2010-EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01. Considerando que la Rendición de Cuenta, es un proceso que genera corresponsabilidad y concertación entre ciudadanos y autoridades, que permite garantizar el acceso a la información a todos los ciudadanos a través del establecimiento de un sistema moderno de gestión, sometida a una evaluación y retroalimentación permanente para la construcción de un buen gobierno y el desarrollo local sostenible. Asimismo, es el mecanismo a través del cual las autoridades presentan a la población informes sobre la ejecución del presupuesto participativo como una condición de transparencia de la gestión pública. Permitiendo que la sociedad civil acceda a la información de la gestión pública municipal.

Que, para mejor realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, es necesario contar con un Reglamento que establezca las pautas y los mecanismos a seguir en las respectivas Audiencias Públicas, que llevará a cabo la Municipalidad Provincial de Huamanga, para promover y facilitar la participación democrática y responsable de las instituciones públicas y privadas; así como de los ciudadanos de la sociedad civil.

Que, por la necesidad de fortalecer los procesos democráticos y el rol de la ciudadanía en la promoción de desarrollo local; y entendiéndose que la coordinación entre la ciudadanía y el gobierno municipal es un paso significativo para la consolidación de la gobernabilidad del municipio. En tal sentido el gobierno local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en la actualidad se encuentra promoviendo mecanismos de participación ciudadana en la gestión municipal, como proceso de Planificación Concertada y Rendición de Cuentas con fines de garantizar la gobernabilidad local. Asimismo, permite transparentar la Gestión Municipal y acceder a la información organizada de la gestión pública integral y de temas específicos del proceso participativo del presupuesto y también promueve espacios de concertación entre la sociedad civil



y las autoridades para determinar temas de interés y buscar alternativas de solución a los problemas.

Puesto a debate en sesión de concejo y oído a los señores regidores sobre sus posiciones se somete a votación y se aprueba por unanimidad el dictamen Nro. 054-2013, proveniente de la Comisión Permanente de Economía, Administración, Finanzas, Planeamiento y Presupuesto sobre proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la realización de audiencia pública de Rendición de cuentas del año fiscal 2013 y su reglamento.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, El Dictamen Nro. 054-2013-MPH/SR-CPEAFPyP, proveniente de la Comisión Permanente de Economía, Administración, Finanzas, Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el proyecto de Ordenanza Municipal que autoriza la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas del año fiscal 2013 y su reglamento que consta de siete artículos que forma parte del presente acuerdo y su reglamento que consta de 22 artículos y una disposición final.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de planeamiento y Presupuesto la materialización del presente acuerdo y a la Oficina de Secretaría general su publicación conforme a ley

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Despacho de Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretaria general y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCROS A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. MIGUEL A. LEÓN AMBÍA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE